

ACUERDO PARA AFRONTAR LA CRISIS MIGRATORIA

En los últimos años, la fuerte presión migratoria que sufre España se ha ido descontrolando paulatinamente hasta convertirse, bajo nuestro criterio, en una verdadera emergencia nacional. Los flujos migratorios irregulares han desbordado los servicios asistenciales de las comunidades y ciudades autónomas que reciben en mayor porcentaje a estas personas sin que el Estado haya sabido dar una adecuada respuesta.

Desde enero de 2024 hasta hoy, el aumento respecto al año pasado ya es superior al 55% con carácter general, y especialmente preocupante en puntos de nuestra geografía como Ceuta, Islas Baleares y, especialmente, Canarias. Tampoco debemos perder de vista que, mientras otros países han logrado reducir el número de inmigrantes irregulares, en nuestro país se ha incrementado exponencialmente.

Ante esta situación, conscientes de nuestra responsabilidad y en cumplimiento de nuestras competencias, acordamos una hoja de ruta basada en **tres principios**.

En primer lugar, defendemos una **política de Estado** que implique a todas las administraciones, empezando por el Gobierno central, único competente en el control de fronteras y que, por tanto, no puede descargar en las comunidades toda la responsabilidad.

En segundo lugar, reclamamos una **política integral**, que ataje de raíz el problema de la inmigración irregular ya que es imposible dissociar la situación de los menores no acompañados de la política migratoria en su conjunto. Urge garantizar y unificar la acción de todos los departamentos estatales competentes en la materia: además de Política Territorial y de Infancia, como mínimo deben implicarse Interior, Exteriores, Defensa y Hacienda.

En tercer lugar, consideramos imprescindible una **política firme** ya que los continuos bandazos sitúan a España en una situación de debilidad evidente ante las mafias, corriendo el riesgo de incentivar un efecto llamada que complique aún más la situación.

De acuerdo con estos principios, **reiteramos nuestra voluntad de dotar a España de un Plan de Acción contra el Descontrol Migratorio**, con la voluntad de minimizar todo lo posible las miles de muertes que se producen intentando llegar a nuestras costas, así como para garantizar un tratamiento adecuado y digno a quienes finalmente las alcanzan y asegurar para el conjunto de los ciudadanos una política migratoria más eficaz. Dicha planificación debe articularse en torno a los siguientes puntos básicos, urgentes e irrenunciables:

1. **Convocatoria urgente e inmediata de la Conferencia de Presidentes** para ser informados de las decisiones previstas por el Gobierno central para abordar la crisis migratoria.
2. **Declaración de la emergencia migratoria**, plenamente justificada ya por las cifras actuales y en mayor medida por las previsiones reconocidas por el Gobierno para este año. La presión migratoria actual exige un diagnóstico y tratamiento a la altura de las circunstancias y esta decisión, además de permitir a las comunidades contratar recursos por urgencia como sí puede hacer el Gobierno, contribuiría a visibilizar ante la UE la dimensión de la crisis y activar los mecanismos disponibles para momentos extraordinarios como el que vive España.
3. Presentación de un **Plan de Acción contra el Descontrol Migratorio**, que permita atajar cuanto antes la raíz del problema. Lo más urgente es implementar medidas que garanticen el control de nuestras fronteras.
 - a. Mejora del **control policial** en las fronteras españolas.
 - b. Establecer un **pasaporte en tránsito** para autorizar la entrada de migrantes provenientes de los países en los que todavía no se exige, a fin de frenar el flujo descontrolado por los aeropuertos, especialmente los de Barajas y El Prat.
 - c. Dotar de **más medios** humanos y materiales a la **Comisaría General de Extranjería**.
 - d. **Desplegar las FCSE en los países de origen y tránsito** para colaborar con las autoridades policiales locales en la desarticulación de las mafias a efectos de limitar los flujos.
 - e. Solicitar a las autoridades europeas el **despliegue de Frontex** y la Agencia Europea de Asilo para ayudar a las FCSE en la vigilancia de nuestras costas. Especialmente, en la peligrosa ruta atlántica de la inmigración irregular hacia Canarias.
 - f. Aumentar el personal para la tramitación de expedientes en las oficinas de asilo y poder **mejorar los ratios de retorno** en los casos justificados; así como **acelerar la preparación de estos procedimientos en frontera**.

4. **Compromiso por parte del Gobierno central de unidad de acción interna, así como de respeto a la situación límite y al criterio de la mayoría de comunidades autónomas.** La descoordinación y la ineficacia aumentan cuando distintos responsables del Ejecutivo estatal convocan, se reúnen y parlamentan con los representantes de las comunidades autónomas, mostrando en múltiples ocasiones disparidad de criterios y de opiniones. Así mismo, el Gobierno central debe ser solidario con la presión que están registrando la mayoría de comunidades y consensuar con ellas los criterios de la planificación migratoria, como por otra parte obliga la Unión Europea en el Pacto sobre Migración y Asilo alcanzado la pasada legislatura.
5. **Suficiencia financiera garantizada a las Comunidades** en una reunión conjunta de la Conferencia Sectorial de Inmigración y la de Infancia y Juventud. El objetivo es que en este foro puedan ponerse en común los recursos de los que carecen las CCAA para que el Gobierno conozca la situación límite de todas ellas, así como garantizar su implicación en la gestión de los menores no acompañados bajo los siguientes compromisos.
- a. **Acordar los criterios de reparto sin imposiciones unilaterales del Gobierno.**
 - b. **Garantizar que ninguna Comunidad Autónoma queda excluida de participar en el reparto.** No puede existir excepción en el reparto de los menores dentro de las distintas CCAA, ni tampoco podrán habilitarse excepciones si se produce un traspaso de competencias como el que el Gobierno pactó con el independentismo.
 - c. **Asegurar que los menores que vayan a ser trasladados a las CCAA lo son indubitadamente.** En el momento de la acogida por parte de la CCAA, debe ser efectivamente de menores indubitados para garantizar la protección de los menores y que no se encuentren mezclados con adultos.
 - d. **Habilitar y poner a disposición de las CCAA las infraestructuras del Estado** en desuso o cerradas, con los recursos necesarios para su adecuación, para la atención y alojamiento de las personas migrantes acogidas.
 - e. **Establecer los recursos que va a poner el Gobierno central** para que las CCAA puedan acoger a los menores no acompañados, así como para la atención a los jóvenes extutelados que necesitan ayuda hasta su emancipación.
 - f. **Concretar un fondo de contingencia a las CCAA** en la atención a menores extranjeros no acompañados, desde su acogida hasta su emancipación.

- g. **Reconocimiento, a efectos financieros, de los menores que entraron como adultos en las CCAA y por cuya acogida las instituciones autonómicas no están recibiendo ningún tipo de financiación.**
- h. **Garantizar, que en la modificación del art. 35 de La Ley de Extranjería, el Estado asuma el compromiso financiero para sufragar los recursos extraordinarios de las CCAA cuya capacidad de asistencia está sobrepasada (por encima del 100%), de manera que:**
- **Hasta la capacidad del 100%** (cifra entendida como los recursos de los que disponían las CCAA antes de la llegada masiva de marzo de 2020), **los recursos ordinarios serán financiados por las CCAA.**
 - **Cuando la capacidad de acogida se exceda entre el 100% y el 150%, los recursos los financiará el Gobierno de España en su totalidad desde la llegada hasta la emancipación.**
 - **A partir del 150%, los recursos, entendiendo por ello los bienes, el personal y los medios, si la Comunidad así lo demanda, los habilitará y financiará el Gobierno de España desde la acogida del menor hasta su emancipación y los gestionará con lealtad institucional hacia las Comunidades Autónomas, manteniéndolas debidamente informadas y coordinándose con ellas en cuanto fuera necesario y procurando un reparto justo y proporcional por las distintas instalaciones de titularidad estatal distribuidas por el país.**

6. **Activación de los mecanismos de la UE para hacer frente a la situación de emergencia migratoria.** España es una frontera europea y debe solicitar la colaboración de la UE con los recursos necesarios para llevar a cabo este Plan de Acción contra el Descontrol Migratorio. España no puede seguir en la UE a la expectativa, sino que debe liderar la respuesta a un desafío sin precedentes. Con prontitud, España debe plantear en la UE:

- a. **La solicitud del posible traslado de migrantes a otros Estados miembros a través del Mecanismo Voluntario de Solidaridad suscrito por 21 países de la UE.**
- b. **La petición a la Comisión Europea del pleno uso de fondos europeos y recursos financieros disponibles para el control fronterizo y la gestión de la inmigración de forma que se beneficien todas las CCAA, en especial, Canarias.**

7. **Intensificar la acción exterior del Gobierno para obtener mejores resultados**, siguiendo el ejemplo de otras naciones que han tenido efectos exitosos. Se trata no solo de mejorar las inversiones en los países de origen, sino de vincularlas a una efectiva colaboración en el control de las llegadas irregulares. Si no hay colaboración por parte de terceros países, debe haber consecuencias. En este sentido, reclamamos, entre otras medidas, las siguientes:
- a. Revisión y mejora de los acuerdos de cooperación con terceros países como Marruecos, Senegal y Mauritania para la colaboración en el control de flujos migratorios irregulares con la garantía de la tramitación de los expedientes de devolución y el establecimiento de sanciones en caso contrario.
 - b. Impulsar acuerdos con terceros países como Mali, Senegal o Nigeria, siguiendo lo que ya están haciendo países como Italia, o los modelos de cooperación UE-Túnez o UE-Egipto.
8. **Revisar los flujos de información entre los distintos servicios autonómicos y nacionales**. El Gobierno debe garantizar que existe un seguimiento constante y continuo de toda persona llegada de manera irregular para que los servicios autonómicos estén informados de ello y, a su vez, mejoren su interacción con los servicios de asilo, el poder judicial y los servicios encargados de dar cumplimiento a las órdenes de retorno. Así mismo, el reparto -cuando se produjere- debe ser coherente con la población de los municipios de acogida.
9. Garantías por parte del Gobierno de que **el Plan de Implementación del Pacto de Migración y Asilo que la Unión Europea exige para el mes de diciembre se elaborará con la necesaria participación de los grupos parlamentarios del Congreso, así como de las Comunidades y Ciudades Autónomas**, y se presentará en tiempo ante las instituciones comunitarias.
10. **Los acuerdos alcanzados en base a los criterios anteriores deben ser ratificados en la Conferencia de Presidencia y/o Conferencias Sectoriales de Inmigración e Infancia con carácter previo a su incorporación a la normativa, para garantizar que cualquier modificación del ordenamiento jurídico sea absolutamente coherente con el contenido material de este acuerdo.**



Fernando Clavijo Batlle
Presidente del Gobierno de Canarias



Alberto Núñez Feijóo
Presidente del Partido Popular